

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 13 de Noviembre del 2007

VISTOS: los documentos que acompañan al expediente N° 6898, Recurso de Apelación presentado por los trabajadores firmantes

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes CASTRO ASTOQUILLCA GENARO, con el cargo de Asistente Administrativo I categoría remunerativa SPE; PRADO SULCA GLADYS NORMA, con el cargo de Especialista Administrativo categoría remunerativa SPD; UGARTE ESPINOZA GLADYS ESPERANZA, con el cargo de Técnico Administrativo categoría remunerativa STC; CASTILLO OCHO IRENE, con el cargo de Secretaria III categoría remunerativa STA; DE LA CRUZ ASTO VIRGINIA GENOVEVA, con el cargo de Operador de Equipo Medico I categoría remunerativa STB; LLANA MARCELO EUFEMIA ESTHER, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; SALGADO ROMERO ELENA ELIZABETH, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; ZEVALLOS LEON HILDA HAYDEE, con el cargo de Asistente Social Nivel IV HUAMAN POQUIOMA NELLY, con el cargo de Auxiliar de Farmacia I categoría remunerativa SAB; RIVERA CAMPO MARIA ELENA, con el cargo de Secretaria I categoría remunerativa STF; COBLETZ LAZO DE MONTENEGRO MARIA LUISA con el cargo de auxiliar de Artesanía I categoría remunerativa SAD; PALMA GARCIA DE GILVONIO TERESA ALEJANDRINA, con el cargo de Técnico en Enfermería I categoría remunerativa STC; ACERO LOPEZ JORGE LUIS, con el cargo de Técnico en Laboratorio I categoría remunerativa STC; QUEQUE ARAINDIA ROBERTO ANTONIO, con el cargo de Trabajador de Servicios I categoría remunerativa SAD; NAVARRO IPANAQUE ELBERT, Asistente en Servicio de Salud I categoría remunerativa SPD, VERGARA BAUTISTA TEODORO, Asistente Administrativo I categoría remunerativa SPF; CHAVEZ CORNELIO LILIA SARA, con el cargo de Artesano I categoría remunerativa STA; NIETO CONDE CELESTINA, con el cargo de Artesano I categoría remunerativa STA; VELIZ DAMIAN JOSE LUIS, con el cargo de Técnico en Enfermería I categoría remunerativa STC, TINCO MITMA CARLOS ALFREDO, con el cargo de Técnico en Laboratorio I categoría remunerativa STC; DOMINGUEZ GAONA AIDA ROSENDA, con el cargo Técnico de Enfermería I categoría remunerativa STC; QUINO MENDOZA DE BOCANEGRA NILA LOURDES, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel V; IRRIBARREN SAMAN DELIA GIOVANNA, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I categoría remunerativa SAC, GUTIERREZ ZEA JESUS, con el cargo de Secretaria IV categoría remunerativa STA; LUNA VILLAR HEDDY LUZ, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; VARGAS DIAZ WILDER, Tecnólogo Medico Nivel IV; GUTIERREZ BRIONES JOSE, con el cargo de Auxiliar de Farmacia I categoría remunerativa SAB; CHAVEZ PAREDES MARGARITA, con el cargo de Técnico Administrativo II categoría remunerativa STB; PALOMINO CASAVARDE ADA JUDITH, con el cargo de Secretaria I categoría remunerativa STD ;ANTON SILVA MARIA ZAIDA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I categoría remunerativa SAB; VILLARRUEL POCO PILAR, Auxiliar de Enfermería categoría remunerativa SAB; CEBRIAN CEBRIAN ALFONSO, con el cargo de Técnico en Enfermería categoría remunerativa STA; INFANTE GUEVARA GLICERIO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I categoría



000553

remunerativa SAB; ROMAN CUELLAR EDITH, con el cargo de Artesano I categoría remunerativa STD; CERRON LANDAVERRY SANTIAGO ANTONIO, con el cargo de Operador de Maquina Industrial II categoría remunerativa STA; MEDINA ULLOA ZOILA ADELA, con el Cargo de Técnico Especializado en Laboratorio Nivel II; MARTINEZ ARRIETA FLOR AMERICA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I categoría remunerativa SAB; ARROYO BARRIOS FABIOLA TERESA, con el cargo de Técnico Administrativo I STD, TINEO QUISPE IDA, con el cargo de Tecnólogo Médico Nivel VII; SOVERO SOVERO MARIA ESTHER, Tecnólogo Médico, Nivel VI; HIDALOGO DURAND ENRIQUE RAFAEL, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría remunerativa STA, PACHERREZ SANDOVAL LAZARO, con el cargo de Trabajador de Servicios I categoría remunerativa SAD; CABRERA ASALDE MARIA ELENA, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría remunerativa STD, FLORES DIAZ MARIA DORLISCA, con el cargo de Enfermera Nivel14; GONZALES RODRIGUEZ JAIME HERNAN, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría remunerativa STD; FLORES LUCAS ROSARIO DEL PILAR, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I categoría remunerativa SPF; servidores nombrados del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, interponen Recurso de Apelación contra las R D N° 268-DG-INEN/2006, de fecha 06 de noviembre del 2006, RD. N° 267-DG-INEN de fecha 06 de noviembre del 2006, RD N° 239-DG INEN 2006, de fecha 26 de octubre del 2006 RD. N° 360-DG INEN-2006, de fecha 30 de noviembre del 2006, RD. 387-DG INEN 2006, de fecha 06 noviembre 2006, RD N° 235-DG INEN 2006, de fecha 26 de octubre del 2006, RJ N° 2007-RJ INEN-20007 de fecha 26 de julio del 2007, RJ N° 38-RJ INEN-2007, de fecha 12 de marzo del 2007, RJ N° 203-RJ INEN 2007 de fecha 26 de julio 2007, mediante dichas resoluciones se desestimó por infundada la solicitud de otorgamiento de el beneficio del Decreto de Urgencia N° 037-94 otorgado a los servidores de la Administración Publica;



Que, de acuerdo al recurso de apelación contra las resoluciones citadas en el considerando precedente; el artículo 209° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que el recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas **o cuando se trate de cuestiones de puro derecho**, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.



Que, en el presente caso, en mérito a la Ley 28748, el **Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN es un Organismo Público Descentralizado Adscrito al Sector Salud**, habiendo dejado de ser un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Salud, y con su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA, cuenta con funciones específicas para el cumplimiento de sus objetivos institucionales en el marco de su autonomía de naturaleza administrativa entre otras características.



Que, la petición formulada por los servidores fue determinada mediante Resoluciones de la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, configurando de esta forma única instancia administrativa, en consecuencia no podrá ser elevada al superior jerárquico como establece el procedimiento para recursos de apelación;

Que por lo expuesto, careciendo el Jefe del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, de competencia para resolver recursos de apelación, se establece que con la expedición de las respectivas Resoluciones, ha quedado agotada la vía administrativa, de conformidad con el literal a) del numeral 218.2 del artículo 218° de la Ley 27444, deviniendo en improcedente el recurso administrativo incoado;

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos; y;

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 13 de Noviembre del 2007

Con la opinión favorable emitida por la Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Administración;

En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley 28748 y por el Decreto Supremo Nº 001-2007-SA Reglamento de Organización y Funciones de Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial Nº 701-2004 /MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar improcedente el recurso de apelación interpuesto por los servidores CASTRO ASTOQUILLCA GENARO, con el cargo de Asistente Administrativo I categoría remunerativa SPE; PRADO SULCA GLADYS NORMA, con el cargo de Especialista Administrativo categoría remunerativa SPD; UGARTE ESPINOZA GLADYS ESPERANZA, con el cargo de Técnico Administrativo categoría remunerativa STC; CASTILLO OCHO IRENE, con el cargo de Secretaria III categoría remunerativa STA; DE LA CRUZ ASTO VIRGINIA GENOVEVA, con el cargo de Operador de Equipo Medico I categoría remunerativa STB; LLANA MARCELO EUFEMIA ESTHER, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; SALGADO ROMERO ELENA ELIZABETH, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; ZEVALLOS LEON HILDA HAYDEE, con el cargo de Asistente Social Nivel IV HUAMAN POQUIOMA NELLY, con el cargo de Auxiliar de Farmacia I categoría remunerativa SAB; RIVERA CAMPO MARIA ELENA, con el cargo de Secretaria I categoría remunerativa STF; COBLETZ LAZO DE MONTENEGRO MARIA LUISA con el cargo de auxiliar de Artesanía I categoría remunerativa SAD; PALMA GARCIA DE GILVONIO TERESA ALEJANDRINA, con el cargo de Técnico en Enfermería I categoría remunerativa STC; ACERO LOPEZ JORGE LUIS, con el cargo de Técnico en Laboratorio I categoría remunerativa STC; QUEQUE ARAINDIA ROBERTO ANTONIO, con el cargo de Trabajador de Servicios I categoría remunerativa SAD; NAVARRO IPANAQUE ELBERT, Asistente en Servicio de Salud I categoría remunerativa SPD, VERGARA BAUTISTA TEODORO, Asistente Administrativo I categoría remunerativa SPF; CHAVEZ CORNELIO LILIA SARA, con el cargo de Artesano I categoría remunerativa STA; NIETO CONDE CELESTINA, con el cargo de Artesano I categoría remunerativa STA; VELIZ DAMIAN JOSE LUIS, con el cargo de Técnico en Enfermería I categoría remunerativa STC, TINCO MITMA CARLOS ALFREDO, con el cargo de Técnico en Laboratorio I categoría remunerativa STC; DOMINGUEZ GAONA AIDA ROSENDA, con el cargo Técnico de Enfermería I categoría remunerativa STC; QUINO MENDOZA DE BOCANEGRA NILA LOURDES, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel V; IRRIBARREN SAMAN DELIA GIOVANNA, con el cargo de Auxiliar de Nutrición I categoría remunerativa SAC; GUTIERREZ ZEA JESUS, con el cargo de Secretaria IV categoría remunerativa STA; LUNA VILLAR HEDDY LUZ, con el cargo de Tecnólogo Medico Nivel IV; VARGAS DIAZ WILDER, Tecnólogo Medico Nivel IV; GUTIERREZ BRIONES JOSE, con el cargo de Auxiliar de Farmacia I categoría remunerativa SAB;



100563

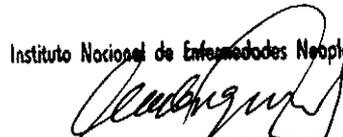
CHAVEZ PAREDES MARGARITA, con el cargo de Técnico Administrativo II categoría remunerativa STB; PALOMINO CASAVARDE ADA JUDITH, con el cargo de Secretaria I categoría remunerativa STD; ANTON SILVA MARIA ZAIDA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I categoría remunerativa SAB; VILLARRUEL POCCO PILAR, Auxiliar de Enfermería categoría remunerativa SAB; CEBRIAN CEBRIAN ALFONSO, con el cargo de Técnico en Enfermería categoría remunerativa STA; INFANTE GUEVARA GLICERIO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I categoría remunerativa SAB; ROMAN CUELLAR EDITH, con el cargo de Artesano I categoría remunerativa STD; CERRON LANDAVERRY SANTIAGO ANTONIO, con el cargo de Operador de Maquina Industrial II categoría remunerativa STA; MEDINA ULLOA ZOILA ADELA, con el Cargo de Técnico Especializado en Laboratorio Nivel II; MARTINEZ ARRIETA FLOR AMERICA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I categoría remunerativa SAB; ARROYO BARRIOS FABIOLA TERESA, con el cargo de Técnico Administrativo I STD, TINEO QUISPE IDA, con el cargo de Tecnólogo Médico Nivel VII; SOVERO SOVERO MARIA ESTHER, Tecnólogo Médico, Nivel VI; HIDALGO DURAND ENRIQUE RAFAEL, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría remunerativa STA, PACHERREZ SANDOVAL LAZARO, con el cargo de Trabajador de Servicios I categoría remunerativa SAD; CABRERA ASALDE MARIA ELENA, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría remunerativa STD, FLORES DIAZ MARIA DORLISCA, con el cargo de Enfermera Nivel 14; GONZALES RODRIGUEZ JAIME HERNAN, con el cargo de Técnico Administrativo I categoría remunerativa STD; FLORES LUCAS ROSARIO DEL PILAR, con el cargo de Asistente en Servicio de Salud I categoría remunerativa SPF;; habiendo quedado agotada la vía administrativa con la expedición de la resolución impugnada.



ARTICULO 2º.- Notificar a los interesados la presente resolución, para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



C/C
LEGAJO
ARCHIVO
INTERESADO
CVR/ACM/MNP/OCE/dcr.